

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 427 . /

CASTRO, 26 de julio de 2016.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el proyecto de Obra: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOCALIDAD DE HUENUCO"** postulados a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 16.12.2015; el ORD. Alc. N°1112 del 16.12.2015, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónica en estado de elegibilidad, para la iniciativa, en el portal SUBDERE on line; la Res. Exenta N° 4518/2016 del 20.04.2016 de SUBDERE, que consigna aprobación y asignación de recursos; la cuenta municipal N° 31.02.004.180 "Construcción Sistema Agua Potable Rural Localidad Huenuco - PMB"; el proceso de licitación pública cod. N° 2730-135-LQ16 en el portal www.mercadopublico.cl; el informe y plantilla de evaluación de ofertas y la instrucción del alcalde inscrita en el encabezado del documento; el decreto de adjudicación N° 378 del 28.06.2016; el Contrato de fecha 19.07.2016 y su protocolización autorizada ante Notario a fecha 20.7.2016; la recepción con de cambio Boleta Seriedad de Oferta por Fiel Cumplimiento de Contrato; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE; el Contrato de fecha 19 de julio de 2016, para la ejecución de las obras referidas a la **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOCALIDAD DE HUENUCO"** cód. Chile Compra N° 2730-135-LQ16, en beneficio del proponente señor **GILBERTO OYARZO BARRÍA**, "SERVICIOS GENERALES INSULAR", RUT N° 14.088.459-6, por un monto de **\$ 95.627.872.-** (noventa y cinco millones seiscientos veintisiete mil ochocientos setenta y dos pesos) con Impuestos Incluidos, comprometiéndose a ejecutar las OO en un plazo igual a los **180 (ciento ochenta) días corridos**, contados desde la aceptación y firma de la correspondiente Acta Entrega de Terreno.

DESIGNASE, como unidad técnica encargada de la Inspección Técnica de las Obras a la Directora de la Dirección de Obras Municipales, o al profesional que ella designare para tal efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÁ L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

JIV/ERR/arch.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- SECLAN
- Archivo.